

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº458-2024-DIGA

Callao, 21 de octubre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2091218 de doña **INGRID ROSALLY FALCON LOYAGA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regimenes laborales generales".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°112-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 21.10.2024, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña INGRID ROSALLY FALCON LOYAGA, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
VICENTE GONZALES DE LOS SANTOS CMP: 030470	CITT N° A-006- 00038628-24	"HOSPITAL SUAREZ ANGAMOS – ESSALUD"	14.10.2024	14.10.2024	01

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO